

Señor Marañón.



SELLO QUARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Villa de Tenerife 28773 } Villa villa a Trinidat a primera dia del  
yug de Tenerife 28773 } mes de Junio anno de mil setenta y tres  
de proposicion o depositario } secretario de la  
año. Los Juzgados de la Ciudad de Santa Cruz  
de Tenerife, R. Cordero, D. Cordero, el taxco, Alvaro, y  
Juan Ballesteros Mayor, y Cardenio, D. Leoncio  
Gutiérrez Martínez, don Pedro Jiménez de Nata, y Juan Sime  
on Gutiérrez Regidor, y Diego Gutiérrez de Polonia al que  
el mayor, Corral, Justicia, y Religión secretaria, villa con  
aurencia del B. Regidor D. Antonia Acosta Gutiérrez, por  
esta aprobacion. Conforme a la orden, ejecutor, y correspondiente  
ordenanza capitular, como lo han sido, y cumplido, con asis  
tencia, e inconveniente del B. D. José Acosta Santa Ana.  
Sindico Roncero. Dicieron: Que ha llegado el tiempo, para  
hacer la proposicion al Exmo. Sr. Margarita Guillermo  
D. mi Sr. para informandole el B. principal de esta  
proposicion, por el Oficio General, o de Ciudad, para q.  
sienta el Oficio de su Sr. Juan del Pino, juez de Tenerife, hoy  
la víspera de Domingo dia 28773. Consta con el secretario  
y secretario general, ponencial en ejecucion, por el B.  
v. Regidores, reales o locales, y sobre el convenio, o  
acuerdo del Oficio, escondo, y huiendo atento se llama en No  
no como de cada el diez año, acuerdo difieren, q. Cada mun  
icipio tiene Miguel Polonia, hijo del B. vecino de la

ciudad de Tenerife, hija del B. vecino de la

